



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 Acta número 182, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y dos, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 24 de octubre del año 2023, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.
5 **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños
6 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:** María Gabriela
7 Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto, e Ingrid
8 Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
9 Quesada Nuñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia
10 Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:**
11 Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz
12 Víquez, distrito San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas,
13 distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. -----
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
16 Segundo. -----

17 **INVOCACIÓN** -----
18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos
19 los que forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión Ordinaria No. 182-
20 2023. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Síndico José Heriberto Salazar Agüero, en el
21 nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Arcángel San Rafael, disuelve con tu luz verde
22 de sanación todas las causas de enfermedades en mi cuerpo físico, en todos mis pensamientos,
23 sentimientos, en mis palabras y actuaciones diarias, en cada célula y órgano de mi cuerpo, elimina toda
24 energía de dolencia, malestar o enfermedad en mi cuerpo, sustituye hoy toda apariencia imperfecta por
25 la vitalidad, la armonía y la salud perfecta. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.
26 Amén. -----

27 **ARTÍCULO NO. I**-----
28 **Aprobación orden del día**-----
29 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con
30 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

- 1 I-Aprobación Orden del Día. -----
- 2 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.181-2023 y acta Sesión Extraordinaria No 086-2023
- 3 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
- 4 IV- Informe de Comisión. -----
- 5 V-Asuntos Varios. -----
- 6 VI- Mociones y Acuerdos. -----
- 7 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Sírvanse levantar la mano los que
- 8 estén de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
- 9 **ACUERDO NO. 2350-10-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
- 10 la Sesión Ordinaria No. 182-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria
- 11 No. 182-2023, celebrada el 24 de octubre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde
- 12 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas.
- 13 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 14 **ARTÍCULO NO. II**-----
- 15 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
- 16 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el siguiente punto, sería análisis y
- 17 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 181-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse
- 18 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 181-2023, y los que
- 19 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2351-10-2023.** El Concejo
- 20 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 181-2023. **SE**
- 21 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 181-2023, celebrada el 17 de
- 22 octubre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
- 23 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME**
- 24 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 25 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: también, tenemos análisis y
- 26 aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 086-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse
- 27 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 086-2023, y los
- 28 que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2352-10-2023.** El
- 29 Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 086-
- 30 2023. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 086-2023,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 celebrada el 19 de octubre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria
2 E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ARTÍCULO NO. III.** -----

5 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

6 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
7 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

8 *1)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Bach. Adriana Díaz Murillo,*
9 *Proveedora, el cual indica, en resumen: “Me permito informarles que al procedimiento No. 2023LE-*
10 *000001-0022200208 Adquisición de vagoneta y tractor agrícola, presentaron dos recursos de objeción.*
11 *Por el tipo de procedimiento le corresponde aprobar las resoluciones de los recursos al Concejo*
12 *Municipal, por lo que el recurso debe entrar a conocerlo y emitir criterio la Asesoría Legal; incluso*
13 *redactar una propuesta de resolución. Lo tengo que remitir a Gestión Vial por tratar de fondo*
14 *objeciones a las especificaciones técnicas. Por lo anterior procederé a remitir a ambos los recursos por*
15 *medio de SICOP. Es importante que trabajen en coordinación y puedan remitir a más tardar al CM el*
16 *lunes en las primeras horas del día porque nos urge que quedé tomado el acuerdo en firme en la próxima*
17 *sesión del martes 24 de octubre por los plazos definidos por Ley para resolver. Qué incluso nos urge*
18 *que Edith nos ayude a pasarnos el Acuerdo bien temprano el miércoles para notificarlo. Adjunto los*
19 *recursos, adicional a esta información está aportando pruebas. De momento los voy a remitir a Edith*
20 *para que los envíe a los Regidores y estén al tanto de los recursos.”* -----

21 *2)- Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-000109V-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, del Lic.*
22 *Victor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i, el cual indica, en resumen: “Quien suscribe Víctor*
23 *Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de Asesor Legal Municipal, por este medio les saludo y procedo*
24 *a emitirles **Resolución** que se me hace en atención al **Recurso de objeción al procedimiento número***
25 ***2023LE-000001-002200** presentado por el oferente **EMPRESA EUROBUS S.A** con cédula de*
26 *persona jurídica 3-101-116084. **RESOLUCIÓN RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL DEL***
27 ***PROCEDIMIENTO No. 2023LE-000001-0022200208 LICITACIÓN MENOR “ADQUISICIÓN***
28 ***DE VAGONETA Y TRACTOR AGRÍCOLA” POR TANTO: 1. Primera objeción presenta por***
29 ***EUROBUS S.A: SE ACEPTA condiciones de motor (freno de motor al escape y a las válvulas): y se***
30 *modifica el apartado para que en adelante se lea: “**Freno de motor a las válvulas, indicar marca el***



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 *cual deberá ser de la calidad Jacobs o similar". 2. Segunda objeción presenta por EUROBUS S.A:*
2 ***SE RECHAZA con respecto a la transmisión::*** *En uso de la facultad discrecional con la que goza la*
3 *administración y en apego estricto al principio de valor por el dinero, este Gobierno local luego de*
4 *valorar las especificaciones con las que puede cumplir el fin público, llega a la conclusión que la*
5 *transmisión manual es la que mejor puede satisfacer el interés público e institucional así como la*
6 *hacienda pública, debido a que este tipo de transmisión es menos costosa al momento de brindar*
7 *mantenimientos preventivos y correctivos. 1. En sustento técnico Una transmisión automatizada es una*
8 *caja de cambios tradicional manual, pero con la diferencia de que todos los cambios son seleccionados*
9 *electrónicamente gracias al controlador computarizado que permite el desplazamiento y la conexión*
10 *del embrague, aunque sabemos que las transmisiones automáticas brindan una conducción más*
11 *cómoda suponen un mayor desembolso económico a la hora de requerir mantenimientos. 2. Una*
12 *transmisión manual es la que se manipula manualmente por el conductor y al disponer de un mecanismo*
13 *de mayor simplicidad, son más económicas, duraderas y sencillas de reparar al momento de requerir*
14 *mantenimiento Entre las desventajas de una transmisión automatizada se encuentran: * Menos*
15 *fiabilidad que la caja de cambios manual sin componentes electrónicos ni actuadores. * Costo más*
16 *elevado que una transmisión manual. * Interrupción del par motriz transmitido durante la fase de*
17 *cambio de marcha. El funcionamiento de la caja de cambios automatizada resulta molesto cuando la*
18 *interrupción del par se controla automáticamente mediante la lógica de control, mientras que es*
19 *completamente normal cuando el operador suelta el acelerador para llevar a cabo la maniobra de*
20 *cambio de marcha con la caja de cambios manual. Este fenómeno se acentúa a medida que aumenta el*
21 *par transmitido a las ruedas motrices, por lo tanto, aumenta con la potencia del motor y es máximo en*
22 *los cambios de marcha del primer y segundo con el pedal del acelerador presionado al máximo. Para*
23 *superar este fenómeno, los diseñadores proponen varios tipos de modificaciones en la transmisión y el*
24 *mayor éxito lo ha obtenido la caja de cambios de doble embrague en el que los engranajes pares e*
25 *impares están engranados en un eje principal diferente y conectado a cada uno de los dos embragues.*
26 *La lógica de gestión hace funcionar el engranaje superior con antelación y el cambio de engranajes se*
27 *realiza simplemente desencadenando un embrague y engranando el otro al mismo tiempo. Todo ocurre*
28 *en un tiempo más corto y con mayor fluidez. Así las cosas, se puede determinar que la caja de cambios*
29 *manual es más fácil económica de mantener y eso es un factor importante para las finanzas de este*
30 *Municipio."* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-000108V-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, del Lic.
2 Victor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i, el cual indica, en resumen: *“Quien suscribe Víctor*
3 *Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de Asesor Legal Municipal, por este medio les saludo y procedo*
4 *a emitirles **Resolución** que se me hace en atención al **Recurso de objeción al procedimiento número***
5 ***2023LE-000001-002200 presentado por el oferente de MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA***
6 *(en adelante **MATRA**), con cédula de persona jurídica 3-102- 004255. **RESOLUCIÓN RECURSO***
7 ***DE OBJECCIÓN AL CARTEL DEL PROCEDIMIENTO No. 2023LE-000001-0022200208***
8 ***LICITACIÓN MENOR “ADQUISICIÓN DE VAGONETA Y TRACTOR AGRÍCOLA” POR***
9 ***TANTO. 1. Primera objeción presentada por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA***
10 ***(MATRA) sobre plazo y lugar de entrega: SE RECHAZA en amparo a que el plazo de entrega para***
11 ***esta administración es sumamente importante y se requiere contar con el vehículo en el menor tiempo***
12 ***posible. Aunado a esto, la objetante indica que ningún proveedor podrá cumplir con los plazos aquí***
13 ***solicitados debido a la realidad actual del país, esto sin que aporte ningún dato ni prueba que nos***
14 ***demuestre que tal cosa es así. Recuerde la objetante que la carga de la prueba al acudir a esta fase***
15 ***recursiva es cargo de quien la promueve, por tal motivo ha de reforzar los alegatos con prueba fuerte***
16 ***que induzca a la modificación del pliego de condiciones. Se mantiene incólume el requerimiento***
17 ***objetado. 2. Segunda objeción por parte MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA (MATRA)***
18 ***condiciones de motor potencia: SE RECHAZA debido a que no existe un cambio sustancial que deba***
19 ***realizarse y que la redacción que indica el recurrente es la misma que se desprende del pliego de***
20 ***condiciones. 3. Tercera objeción presentada por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA***
21 ***(MATRA) sobre condiciones del motor (freno de motor al escape y a las válvulas) Se acepta y se***
22 ***modifica el apartado para que en adelante se lea: “Freno de motor a las válvulas, indicar marca el***
23 ***cual deberá ser de la calidad Jacobs o similar”. 4. Cuarta objeción presentada por MAQUINARIA***
24 ***Y TRACTORES, LIMITADA (MATRA) sobre plazo de entrega (vagoneta): SE RECHAZA debido***
25 ***en caso de ofertar el menor plazo de entrega, deberá el oferente certificar por medio de la fábrica el***
26 ***número de VIN que garantiza que el camión se encuentra en línea de producción el cual deberá***
27 ***concordar con el que se reciba conforme una vez adjudicado, so pena de las sanciones administrativas***
28 ***que eso conlleva. Este requisito encuentra sustento en evitar que las empresas en afán de ganar los***
29 ***puntos ofrezcan un plazo de entrega que no podrán cumplir y que derivaría en solicitudes de ampliación***
30 ***de plazo para entregar en un plazo no ofrecido y aun así habrían ganado los puntos, lo que causaría***



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 *un perjuicio a la Municipalidad que requiere lo más pronto el equipo de transporte. Además, la*
2 *Municipalidad incluye como factor de evaluación el plazo de entrega del cual cada oferente debe*
3 *apegarse.” -----*

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto?,
5 respecto a eso, la empresa lo que busca es ajustar las condiciones o especificaciones técnicas para poder
6 ellos participar con un equipo el cual no cumple con las condiciones del cartel, pero las condiciones las
7 establece el solicitante no el oferente. Entonces sometemos a votación las resoluciones, sírvanse levantar
8 la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con
9 la aprobación de los recursos en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del
10 acuerdo. Se aprueban ambos recursos. Se acuerda. **ACUERDO NO. 2353-10-2023.** El Concejo
11 Municipal de Poás, una vez conocido el correo, de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora, respecto
12 al recurso de objeción presentado al procedimiento No. 2023LE-000001-0022200208 Adquisición de
13 vagoneta y tractor agrícola, interpuestos por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA (MATRA)
14 y basado en el oficio No. MPO-GAL-000108V-2023 del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor
15 Legal a.i. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Sobre plazo y lugar de entrega: **se rechaza** en amparo a que
16 el plazo de entrega para esta administración es sumamente importante y se requiere contar con el
17 vehículo en el menor tiempo posible. Aunado a esto, la objetante indica que ningún proveedor podrá
18 cumplir con los plazos aquí solicitados debido a la realidad actual del país, esto sin que aporte ningún
19 dato ni prueba que nos demuestre que tal cosa es así. Recuerde la objetante que la carga de la prueba al
20 acudir a esta fase recursiva es cargo de quien la promueve, por tal motivo ha de reforzar los alegatos con
21 prueba fuerte que induzca a la modificación del pliego de condiciones. Se mantiene incólume el
22 requerimiento objetado. **SEGUNDO:** sobre las condiciones de motor potencia: **se rechaza** debido a
23 que no existe un cambio sustancial que deba realizarse y que la redacción que indica el recurrente es la
24 misma que se desprende del pliego de condiciones. **TERCERO:** Sobre condiciones del motor, **se**
25 **acepta** condiciones de motor (freno de motor a las válvulas o al escape) y se modifica el apartado
26 para que en adelante se lea: *“Freno de motor a las válvulas o al escape o con retardador e indicar*
27 *marca el cual deberá ser de la calidad Jacobs o similar”.* **CUARTO:** Sobre plazo de entrega
28 (vagoneta): **se rechaza** debido en caso de ofertar el menor plazo de entrega, deberá el oferente certificar
29 por medio de la fábrica el número de VIN que garantiza que el camión se encuentra en línea de
30 producción el cual deberá concordar con el que se reciba conforme una vez adjudicado, so pena de las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 sanciones administrativas que eso conlleva. Este requisito encuentra sustento en evitar que las empresas
2 en afán de ganar los puntos ofrezcan un plazo de entrega que no podrán cumplir y que derivaría en
3 solicitudes de ampliación de plazo para entregar en un plazo no ofrecido y aun así habrían ganado los
4 puntos, lo que causaría un perjuicio a la Municipalidad que requiere lo más pronto el equipo de
5 transporte. Además, la Municipalidad incluye como factor de evaluación el plazo de entrega del cual
6 cada oferente debe apegarse. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
7 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON**
8 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.** -----

10 Se acuerda. **ACUERDO NO. 2354-10-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el
11 correo, de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora, respecto al recursos de objeción presentado al
12 procedimiento No. 2023LE-000001-0022200208 Adquisición de vagoneta y tractor agrícola,
13 interpuestos por la EMPRESA EUROBUS S.A y basado en el oficio No. MPO-GAL-000109V-2023
14 del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i. **SE ACUERDA: PRIMERO: se acepta**
15 condiciones de motor (freno de motor a las válvulas o freno de motor al escape o retardador): y se
16 modifica el apartado para que en adelante se lea: *“Freno de motor a las válvulas o al escape o con*
17 *retardador e indicar marca el cual deberá ser de la calidad Jacobs o similar”*. **SEGUNDO: se**
18 **rechaza** con respecto a la transmisión: en uso de la facultad discrecional con la que goza la
19 administración y en apego estricto al principio de valor por el dinero, este Gobierno local luego de
20 valorar las especificaciones con las que puede cumplir el fin público, llega a la conclusión que la
21 transmisión manual es la que mejor puede satisfacer el interés público e institucional así como la
22 hacienda pública, debido a que este tipo de transmisión es menos costosa al momento de brindar
23 mantenimientos preventivos y correctivos. 1. En sustento técnico Una transmisión automatizada es una
24 caja de cambios tradicional manual, pero con la diferencia de que todos los cambios son seleccionados
25 electrónicamente gracias al controlador computarizado que permite el desplazamiento y la conexión del
26 embrague, aunque sabemos que las transmisiones automáticas brindan una conducción más cómoda
27 suponen un mayor desembolso económico a la hora de requerir mantenimientos. 2. Una transmisión
28 manual es la que se manipula manualmente por el conductor y al disponer de un mecanismo de mayor
29 simplicidad, son más económicas, duraderas y sencillas de reparar al momento de requerir
30 mantenimiento Entre las desventajas de una transmisión automatizada se encuentran: *Menos fiabilidad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 que la caja de cambios manual sin componentes electrónicos ni actuadores. *Costo más elevado que
2 una transmisión manual. *Interrupción del par motriz transmitido durante la fase de cambio de marcha.
3 El funcionamiento de la caja de cambios automatizada resulta molesto cuando la interrupción del par se
4 controla automáticamente mediante la lógica de control, mientras que es completamente normal cuando
5 el operador suelta el acelerador para llevar a cabo la maniobra de cambio de marcha con la caja de
6 cambios manual. Este fenómeno se acentúa a medida que aumenta el par transmitido a las ruedas
7 motrices, por lo tanto, aumenta con la potencia del motor y es máximo en los cambios de marcha del
8 primer y segundo con el pedal del acelerador presionado al máximo. Para superar este fenómeno, los
9 diseñadores proponen varios tipos de modificaciones en la transmisión y el mayor éxito lo ha obtenido
10 la caja de cambios de doble embrague en el que los engranajes pares e impares están engranados en un
11 eje principal diferente y conectado a cada uno de los dos embragues. La lógica de gestión hace funcionar
12 el engranaje superior con antelación y el cambio de engranajes se realiza simplemente desencadenando
13 un embrague y engranando el otro al mismo tiempo. Todo ocurre en un tiempo más corto y con mayor
14 fluidez. Así las cosas, se puede determinar que la caja de cambios manual es más fácil económica de
15 mantener y eso es un factor importante para las finanzas de este Municipio. Votan a favor los regidores
16 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
17 Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
18 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **4)-**Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-058-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Licda.
20 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica: *“Se traslada a este Concejo Municipal*
21 *la solicitud de una Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada*
22 *por 3-102-879974 SRL, cédula número 3-102-879974 para la actividad comercial de MINISUPER,*
23 *mismo se ubica en Poás, San Juan, contiguo al plantel de buses Tupsa, en la finca número 343079-000,*
24 *denominado comercialmente SUPER EL PUEBLO #2. De acuerdo al tipo de actividad se clasifica un*
25 *tipo de Licencia Clase Dl: minisuper, con horario de las 8:00 horas hasta las 0 horas, según respecta*
26 *la Ley N^o 9047.”* -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: le consulto a los compañeros de San
28 Juan, por si saben algo respecto a esta patente. -----

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y todas, Isabel envió una
30 referencia al parecer es el mismo señor que tiene el Supermercado frente a la Iglesia de San Juan, ese lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 tiene con cédula física y ahora lo está haciendo con cédula jurídica, pero no hay ningún problema
2 tampoco en ese sentido. -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces la sometemos a votación,
4 la solicitud de licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada por
5 cédula jurídica 3-102-879974 SRL, para el Super El Pueblo #2, sírvanse levantar la mano los que están
6 de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de lo
7 indicado en el documento en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del
8 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2355-10-2023**. El Concejo Municipal de Poás, basado en el
9 análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de
10 Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-058-2023; y según establece la Ley 9047 “Ley de
11 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de
12 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo
13 cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **3-102-879974**
14 **SRL, cédula número 3-102-879974**, para desarrollar la actividad **minisuper con venta de licor**, en el
15 **Minisuper** denominado **Super El Pueblo #2**, ubicada en el distrito de San Juan, contiguo al plantel de
16 buses Tupsa, que se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico
17 al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este
18 tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a
19 favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
20 Margot Camacho Jiménez, y Regidor Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tomaremos un receso, porque
23 tenemos un problema técnico. -----

24 Inicio receso 6:28 p.m. Finaliza receso 6:42 p.m. -----

25 5)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-059-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, de la Licda.
26 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica: *“Se traslada a este Concejo Municipal*
27 *la solicitud de una Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico*
28 *“LICENCIA TEMPORAL”, presentada por ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE*
29 *SANTA CECLIA DE POÁS, ALAJUELA, cédula número 3-002-599411, para Baile para recaudar*
30 *fondos para fiesta de niños en navidad, solo para un día, sábado 28 de octubre del 2023, en el Salón*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 *Multiusos de Barrio Santa Cecilia, únicamente tendrán un puesto con venta de licor.* -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso, esta licencia llegó hoy
3 a las 4:30 p.m. o 5: 00 p.m. más sin embargo, yo que pasé por ese mismo calvario de las fiestas de
4 Carrillos, a nosotros nos llegó la solicitud el último día y ya iban a empezar las fiestas y se había
5 presentado con antelación, casi que a lo último se da el proceso de aprobación, le puedo asegurar que
6 aquí la persona que hizo la solicitud la hizo a tiempo, pero vuelvo a repetir por la tramitología que lleva
7 este tipo de licencia casi que el día antes o tres días antes de la actividad es que se puede aprobar, eso
8 para tomarlo en cuenta. -----

9 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches compañeras y
10 compañeros, yo siempre he estado anuente en colaborar en este y en todos los casos, sin embargo, a
11 pesar de la justificación que hace el señor Presidente, a mí no me parece que un oficio de estos llegue
12 media hora antes de la Sesión, por lo menos yo lo acabo de escuchar, yo no tuve tiempo de leerlo, porque
13 nos llegaron a la misma hora como dos o tres oficios y habían unos largos, entonces igual por colaborar,
14 pero a mí estas cosas de que corra porque precisa, todavía como dice el señor Presidente, dos días antes,
15 incluso un día antes, pero media hora antes de que comience la Sesión, yo no estoy de acuerdo, lo voy a
16 votar a favor por supuesto, porque quiero colaborar, pero creo que esto no debería de ser así, ese sería
17 mi comentario, muchas gracias. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si no hay más comentarios, entonces
19 lo sometemos a votación, como dice la señora Vicepresidente, el hecho aquí sería colaborar con la
20 comunidad, sabemos que muchas comunidades necesitan de esas actividades para recaudar fondos para
21 algún proyecto que se tenga en mente, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa
22 de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de la licencia en los términos
23 expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2256-**
24 **10-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
25 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-
26 059-2023; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con
27 contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con
28 contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:**
29 Conceder Licencia Temporal a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia de**
30 **Poás, cédula número 3-002-599411,** para baile para recaudar fondos para fiesta de niños en Navidad,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 el día sábado 28 de octubre de 2023, en el Salón Multiusos de Barrio Santa Cecilia. Además, se deberá
2 de cancelar un monto de 115.550 colones que corresponde a un 25% del salario base, mismo se cancelará
3 de forma anticipada a la autorización del evento en las cajas municipales, según el artículo 36, pago de
4 derechos de licencia temporal del Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás.
5 Adicionalmente se deberá de cancelar el servicio de recolección de basura. Votan a favor los regidores,
6 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
7 Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
8 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 6)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-431-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, del MBA. Heibel
10 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“En atención a su oficio No. AL-*
11 *FPLN-CDR-753-2023, que tiene como asunto: Aplicación de la Ley 10.235 Ley para Prevenir, Atender,*
12 *Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.; me permito informarle que, esta*
13 *Alcaldía mediante oficio MPO-ALM-051-2023 con fecha del 06 de febrero del 2023 y con acuse de*
14 *recibido en la misma fecha, que se adjunta, remitió el reglamento nombrado **REGLAMENTO PARA***
15 ***PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS***
16 ***MUJERES EN LA POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS CONFORME AL***
17 ***ARTÍCULO 8 Y EL TRANSITORIO I DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR***
18 ***Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, LEY N.º 10.235,***
19 *al Concejo Municipal de Poás, el mismo fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos el 08 de*
20 *febrero del presente año, para su análisis, pero al día de hoy no se ha obtenido respuesta.” -----*

21 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-436-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, del MBA. Heibel
22 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Por este medio solicito su apoyo en*
23 *la actividad FEDETUR-2023, Feria de Turismo que se estará llevando a cabo los días 10, 11 y 12 de*
24 *noviembre 2023 en el cantón de Naranjo, en la cual estará participando nuestro cantón con la*
25 *representación de empresarios Poaseños. En esta ocasión se requiere lo siguiente: -Pago de*
26 *cimarrona: ¢190.000 colones. -Decoración del espacio de los stands de Poás: ¢230.000 colones. -*
27 *Alquiler de vallas metálicas para seguridad y división de los stands: ¢170.000 colones. La*
28 *administración estará asumiendo el pago del transporte de los grupos culturales y refrigerio para los*
29 *mismos.” -----*

30 8)- Se da lectura a nota, de fecha 18 de octubre de 2023, de Hannia Arias Badilla, el cual indica, en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 resumen: *“Reciban un cordial saludo de parte de integrantes del grupo folklórico "Chubuzú" el cual*
2 *cumplió el mes pasado 37 años de haberse fundado y para celebrar esta trayectoria de proyección*
3 *cultural, nos organizamos para presentarnos nuevamente en el escenario. Realmente ha sido un*
4 *esfuerzo económico grande para poder adquirir los vestuarios que requeríamos, sin embargo, tenemos*
5 *todavía la necesidad de adquirir 10.5 metros de cavalier negro y 10.5 metros de docoma blanca, con*
6 *un costo total de ₡100.800,00 (cien mil ochocientos colones), razón por la cual acudimos a ustedes para*
7 *solicitarles la donación de dicha telas”* -----

8 **9)-** Se da lectura a nota, de fecha 19 de octubre de 2023, de los señores Carlos Richmond Zumbado,
9 Vicepresidente y Ana Patricia Jinesta, Secretaria, Comisión de Finanzas de Carrillos Alto, el cual indica,
10 en resumen: *“Reciban un cordial saludo de parte de la comisión de finanzas de Carrillos Alto, dado*
11 *que se aproximan las fechas en honor a nuestra patrona y la organización de nuestras actividades*
12 *aumentan valores de crecimiento cultural, popular, entre otros. Solicitamos respetuosamente la*
13 *colaboración de dos de las actividades de más relevancia a nivel comunal en nuestro distrito: -Serenata*
14 *con mariachi el día 11 de diciembre a las 8:00pm. -Baile de la polilla el domingo 10 de diciembre a*
15 *las 8pm en el parque. Es de gran importancia el desarrollo de estas actividades, ya que demuestra*
16 *nuestra identidad atreves de las mismas y perduran sus organizaciones.”* -----

17 **10)-** Se da lectura a nota, de fecha, 20 de octubre del Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, Cura Párroco de
18 San Pedro, Diócesis de Alajuela, el cual indica, en resumen: *“Por la presente es mi deseo saludarles y*
19 *desearles Paz y Bien. El Suscrito, Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, Cura Párroco de San Pedro Apóstol-*
20 *Poás, se acerca a ustedes para comunicarles que para el día 16 de diciembre del año en curso a las*
21 *6:30 pm, en el marco de las celebraciones navideñas de nuestra comunidad, se tiene planeada una*
22 *noche con Juan Cuentacuentos en el Salón Pablo VI. Esta actividad se ha organizado con todo el*
23 *esmero para brindar espacios de unión y compartir para los niños y familias Poaseñas. El motivo de*
24 *esta nota es, además de invitarlos cordialmente, es solicitarles si nos pueden ayudar con el patrocinio*
25 *para poder realizar esta actividad, los costos se los compartimos en la proforma que adjuntamos en*
26 *esta comunicación.”* -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: las tres notas vienen dirigidas a la
28 Comisión de Cultura para que procedan con su análisis. -----

29 **11)-** Se da lectura a nota, de fecha 24 de octubre de 2023, de Karina Dato Chinchilla, Presidenta
30 APRODEPO, el cual indica, en resumen: *“Por este medio nosotros APRODEPO, le informamos que*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 vamos a participar en el torneo de FUTSAL en Naranjo de FEDOMA 2023 que se va a realizar en
2 noviembre y diciembre, nosotros como asociación vamos asistir al torneo con dos equipos U-16 y U-20
3 (proceso de juegos nacionales). Les solicitamos ver si nos pueden ayudar en la cancelación del
4 transporte para poder trasladar los jóvenes Poaseños. Les adjuntamos como anexo la programación
5 del torneo por parte FEDOMA.” -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: estos documentos, más varios que
7 estaban de la semana pasada, para que los analicen en la Comisión de Cultura lo antes posible. -----

8 **12)**- Se da lectura a oficio No. Ref.6050/2022, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Municipalidad de
9 Belén, el cual indica, en resumen: “Acuerdo 50.1. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. PRIMERO:** Dar por recibido el oficio de Nancy Vílchez Obando,
11 Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa.
12 **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:**
13 **Solicitar a todas las Municipalidades del País el apoyo a este proyecto de ley. Proyecto de Ley 23.342.**
14 **Ley de Vivienda Productiva de Interés Social (Originalmente denominado: Ley de Vivienda**
15 **Productiva.” -----**

16 **13)**- Se da lectura al oficio No. SCMT-747-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Municipalidad
17 de Tarrazú, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO #10:** Con dispensa de trámite de comisión y
18 **fundamentados en artículo 2, tomado en el acta N° 277-2023 emitido por el honorable Concejo**
19 **Municipal de Cartago es que este cuerpo colegiado apoya en todos sus extremos el acuerdo que**
20 **textualmente dice: 1-Para que se declare Emergencia Nacional la Seguridad Ciudadana de Costa Rica.**
21 **2-Un llamado para que, el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, asignen más recursos a la**
22 **prevención de la delincuencia y para que mantenga su compromiso ético con el respeto a los derechos**
23 **humanos. 3-Se asigne más presupuesto necesario para contratación de personal, compra de patrullas,**
24 **suministros de Seguridad y capacitación para todo el personal policial de la Fuerza Pública y el**
25 **Organismo de Investigación Judicial (OIJ). 4-Creación de una mesa de trabajo para lograr un pacto**
26 **por la seguridad, con los diferentes sectores para que se abarque el diseño, organización y**
27 **funcionamiento de la política de seguridad ciudadana, mediante una reorganización estructural de la**
28 **misma para adecuarse a las necesidades y problemáticas actuales para el beneficio de la ciudadanía y**
29 **para el propio cuerpo de la Policía. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----**

30 **14)**- Se da lectura al oficio No. SCMT-746-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 de Tarrazú, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y*
2 *fundamentados en el oficio No. 210-SCMD-23 emitido por el honorable Concejo Municipal de Dota es*
3 *que este cuerpo colegiado apoya en todos sus extremos el acuerdo artículo XI, tomado en la sesión*
4 *ordinaria 0180-2023 que textualmente dice: “Considerando: 1) Que la Ley 7794 en su artículo 27,*
5 *inciso b, establece que será facultad de un regidor “formular mociones y proposiciones”. 2) Que dada*
6 *la lamentable situación de crisis que SE está viviendo en toda Costa Rica por los 690 asesinatos*
7 *aproximadamente al día de hoy y 290 crímenes por organizaciones criminales del narcotráfico y otros*
8 *del crimen organizado. 3) Instar al Poder Ejecutivo a que se declare “EMERGENCIA NACIONAL*
9 *POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA*
10 *DE NUESTRA MANOS” y a la vez también se inste a todas las municipales del país para que se*
11 *pronuncien ante este flagelo que nos está afectando. 4) Para que esta moción sea dispensada del*
12 *trámite de comisión. Por tanto: El Concejo Municipal del Cantón de Dota por mayoría calificada de*
13 *votos (4 de 4), acuerda: 1) Dispensar la presente moción del trámite de dictamen de comisión. 2) Instar*
14 *al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare “EMERGENCIA NACIONAL POR LA*
15 *INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE*
16 *NUESTRAS MANOS” y a la vez también se inste a todas las Municipales del país para que se*
17 *pronuncien ante este flagelo que nos está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado.” ACUERDO*
18 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----*

19 **15)-** Se da lectura al oficio No. SCMH-547-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Municipalidad
20 de Hojancha, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO 23. En relación al oficio SEC-5726-2023,*
21 *suscrito por Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, se acuerda:*
22 *Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia. APROBADO POR UNANIMIDAD.*
23 *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----*

24 **16)-** Se da lectura al oficio No. CACR-JD-319-2022/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, del Arq.
25 Pablo Mora Fallas, Mag, Presidente de Junta Directiva CACR, el cual indica, en resumen: *“La presente*
26 *tiene como objetivo ponernos a las órdenes del gobierno local y poder contribuir en distintos proyectos*
27 *arquitectónicos y urbanísticos, que ustedes consideren oportunos y que sean de impacto para la zona.*
28 *Juntos podemos mejorar la calidad de vida de los habitantes, por ello la presente nota de apoyo. Para*
29 *contactarnos, ponemos a disposición el correo electrónico cacrarquitectos@cfia.or.cr creemos*
30 *que esta alianza de interinstitucional puede tener impacto en el cantón, en temas que conciernen*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 a los profesionales en arquitectura y urbanismo al servicio de los ciudadanos y del gobierno local
2 de su cantón.” -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso para que las
4 Asociaciones de Desarrollo lo tomen en cuenta, los que son miembros de Asociaciones para que les
5 pueda colaborar el Colegio de Ingenieros para algún diseño arquitectónico de algún proyecto que se
6 tenga por ahí. -----

7 *17)- Se da lectura al oficio No. MSP-DM-DVURFP-1093-2023, de fecha 17 de octubre de 2023, del*
8 *Comisario Eric Lacayo Rojas, Viceministro de Unidades Regulares, el cual indica, en resumen: “En*
9 *atención a su oficio N^o MPO-SCM-403-2023, en el que informa sobre la Sesión Extraordinaria N^o084-*
10 *2023 y en la que se estableció el Acuerdo N^o 2284-09-2023 que versa sobre la posibilidad de realizar*
11 *una inversión sustantiva en el cantón de Poás a fin de recuperar las Delegaciones de Carrillos y Sabana*
12 *Redonda. Así como, asignar más recurso humano y equipo en la Delegación de San Pedro, me permito*
13 *remitir oficio N^o MSP-DM-DVURFP-DGFP3441-2023, suscrito por el Comisionado Guillermo*
14 *Valenciano Campos, Director a.i. General de la Fuerza Pública, mediante el cual, se brinda respuesta.”*

15 *18)- Se da lectura al oficio No. MSP-DM-DVURF-DGFP-3441-2023, de fecha 16 de octubre de 2023,*
16 *del Comisionado Guillermo Valenciano Campos, Director a.i. General de la Fuerza Pública, el cual*
17 *indica, en resumen: “En atención a oficio MSP-DM-DVURFP-1050-2023 del 09 de octubre del 2023,*
18 *mediante el cual traslada oficio MPO-SCM-403-2023, suscrito por la señora Edith Campos Víquez,*
19 *Secretaria del Concejo Municipal de Poas, mediante el cual solicita la posibilidad de una inversión*
20 *sustantiva en el cantón de Poas y recuperar la delegación de Carrillos y Sabana Redonda, así como*
21 *asignar más recurso humano y equipo policial, me permito infórmale lo siguiente: Las Delegaciones*
22 *Policiales de la Fuerza Pública, deben ser autorizadas por MIDEPLAN, además de que las*
23 *características físicas de la edificación deben cumplir ciertos requerimientos técnicos y de seguridad,*
24 *establecidos por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Seguridad Pública. Para el caso que*
25 *nos ocupa, MIDEPLAN autorizó la Delegación Cantonal de Poas, la cual está conformada por la*
26 *Delegación Distrital de San Rafael. En dicha reunión se les explico que, para justificar la apertura de*
27 *una delegación policial, la incidencia de comisión de delitos contra la vida y la propiedad debe ser alta*
28 *y según nuestros registros, en esa zona la comisión de delitos es casi nula. No omito manifestar, que*
29 *desde la Dirección Regional Segunda —Alajuela, se coordinó para que se implementen acciones*
30 *operativas y preventivas con el GAO, la Dirección de Análisis e Inteligencia Criminal y la Dirección de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 *Programas Preventivos Policiales. Adicionalmente, se está trabajando con el Organismo de*
2 *Investigación Judicial, la intervención de algunos lugares que se presumen “venden drogas”. Pueden*
3 *coordinar con el Director Regional, Comisionado Milton Alvarado Navarro al número de teléfono*
4 *8705-5217 0 con el Sub Director Regional, Comisionado Reinaldo González-Cubero, al número de*
5 *teléfono 8312-0064.” -----*

6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que es importante que todos sepamos que el
7 llamar al 911 cuando ocurre algún delito, es super importante porque, bueno además de llamar al 911,
8 poner la denuncia al OIJ, porque vean cómo nosotros estamos catalogados como delito casi nulo, o sea
9 que casi no hay delitos en el cantón, esto hace que no nos asignen más presupuesto, porque obviamente
10 parece que somos un cantón donde no pasa nunca nada y de ahí la importancia y hacer un llamado a la
11 población a que en estos casos se hagan denuncias por el 911 y que se hagan las denuncias en el OIJ a
12 pesar de que es engorroso y que hay que sacar mucho rato e invertir tras de todo para ir a Alajuela,
13 porque así podemos tener una estadística que nos ayude a que nos asignen más recursos, porque esa es
14 la única manera en la que aparentemente lo podemos lograr, lastimosamente, porque también podría
15 haber alguna otra estrategia preventiva y asignando más recursos, pero aquí no es el caso, es reactivo,
16 entonces para que la gente por favor colabore en eso y ojalá que en algún momento nos puedan asignar
17 más recursos. -----

18 **19)-** Se da lectura al oficio No. GJS-FPLN-OFI-0255-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, del MBA.
19 Gilberth Jiménez Siles, Diputado, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: *“Como es de su*
20 *conocimiento sobre mi defensa permanente en pro de los Gobiernos Locales, en esta ocasión y como*
21 *miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, presentamos la moción No. 26 por el*
22 *monto de ₡9.500.000.000,00 (Nueve mil quinientos millones de colones), la cual fue aprobada para el*
23 *proyecto del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico*
24 *2024, expediente No. 23.912, con el siguiente objetivo: En razón de lo anterior me complace*
25 *informarle sobre la incorporación de estos recursos, en la espera únicamente de la aprobación de*
26 *la ley del Presupuesto 2024, con el interés de que la dependencia a su cargo continúe con el*
27 *mejoramiento, conservación y rescate de la red vial cantonal, para lo cual deberán presupuestar*
28 *dichos recursos en el periodo 2024.” -----*

29 **20)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
30 Asistente Administrativa, FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Con indicaciones del Lic. Nixón*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

- 1 *Ureña Guillén, Presidente FEDOMA y el Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo me*
2 *permite convocar a la sesión Extra Ordinaria N°005-2023 de la ASAMBLEA GENERAL de*
3 *FEDOMA, con el propósito de atender el punto único Subsanción de requerimientos por parte de la*
4 *Contraloría General de la República relacionada con el presupuesto inicial 2024 de FEDOMA (Oficio*
5 *N°14646)DFOE-LOC-1943. La actividad está programada para el día VIERNES 20 DE OCTUBRE*
6 *2023, a partir de las 9:00a.m., en el Salón de Eventos Río en Zapote, Zarcero.” -----*
7 **21)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
8 Asistente Administrativa, FEDOMA, el cual indica, en resumen: “*Con indicaciones del señor Luis*
9 *Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA, me permito adjuntar para su conocimiento*
10 *y los fines correspondientes, el protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial*
11 *Cantonal de Costa Rica. MOPT-31 marzo 2022.” -----*
12 **22)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de octubre de 2023, de Mayra Amador, Líderes
13 Globales, el cual indica, en resumen “*La Fundación Líderes Globales, tiene el agrado de invitar a los*
14 *Líderes de América, a participar en el Encuentro Internacional de Gobiernos Locales, Estatales y*
15 *Organizaciones” a realizarse del 03 al 08 de diciembre del 2023, en Miami, USA.” -----*
16 **23)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de octubre de 2023, de Guisselle Sanchez Camacho,
17 Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen “*Desde la Dirección de Incidencia*
18 *Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos permitimos compartirles*
19 *Ficha Técnica Legislativa No.-23.357, la cual trata sobre la REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA*
20 *LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS*
21 *MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS*
22 *CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.” -----*
23 **24)**- Se da lectura al oficio No. AL-CEPAMB-4645-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, de Cinthya
24 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
25 *Expediente 23.291. Ley Marco para la comercialización de Créditos de Fijación de Carbono.” -----*
26 **25)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEDER-0540-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, de Noemy
27 Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
28 *Expediente 23.809. Ley de Reconocimiento de identidades Trans, No Binarias, de Género Diverso e*
29 *Intersex.” -----*
30 **26)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPJUR-0874-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, de Daniela



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

- 1 Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, el cual indica, en resumen:
2 *“Consulta Expediente 23.864. Ley de Protección contra el humo del Cannabis.”* -----
3 27)- Se da lectura al oficio No. AL-CPJUR-0835-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, de Daniela
4 Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, el cual indica, en resumen:
5 *“Consulta Expediente 23.934. Ley para la equidad, igualdad y justicia salarial del salario global*
6 *para las personas funcionarias públicas.”* -----
7 28)- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-4745-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, de
8 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen:
9 *“Consulta Expediente No. 23.511. Ley Marco para la gestión integrada del Recurso Hídrico.”*--
10 29)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-418-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, del MBA.
11 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Se remite modificación*
12 *No. 5-2023, por un monto de ¢275.484.741,72. En esta modificación se incorporan recursos para*
13 *la partida de textiles y vestuarios de la Administración por un monto de ¢500.000 y se incluyó*
14 *debido a nuevas necesidades presupuestarias, recursos para el pago de horas extras de Junta Vial*
15 *y Caminos, para los meses de noviembre y diciembre.”* -----
16 30)- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3281-2023, de fecha 09 de octubre de 2023, de
17 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, el cual indica, en resumen:
18 *“Consulta Expediente 23.918. Ley para autorizar a que las Entidades Descentralizadas, las*
19 *Municipalidades y las Empresas Estatales puedan otorgar escrituras ante la Notaría del Estado*
20 *de forma facultativa.”* -----
21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a partir de este momento
22 tomamos un receso para ver la modificación. -----
23 Inicio de receso 7:05 p.m. finaliza receso 7:44 p.m. -----
24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: una vez hechas las aclaraciones,
25 se solicita hacer las siguientes modificaciones para que tome nota la Secretaria y por aquí se las
26 apunté, luego le paso este documento, serían; en la página 42 donde esta lo del programa II que
27 dice atención de emergencias cantonales, agregarle la leyenda que es para la construcción del
28 puente de la represa en calle Barahona, porque no lo dice, está en blanco y lo demás si dice que era
29 para el gimnasio, para el parque o para llevar un proyecto en específico y después donde viene le
30 origen y destino de los recursos, en la página 49, sería en las tres últimas líneas que me parece que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 hay un error, porque dice que, por ejemplo, se van asignar ¢84.000.000 para el gimnasio, vienen
2 de terrenos, cuando realmente al gimnasio eran setenta y dos, entonces más bien esos ¢84.000.000
3 son para la atención de emergencias que serían para el puente, el que está arriba de ese, que son
4 ¢4.000.000 dice que son del gimnasio, ese más bien es consecutivo con los que vienen arriba que
5 serían para la construcción del parque central, entonces serían cuatro que están ahí seguidos que
6 son para la construcción del parque central incluyendo ese último que dice que es gimnasio, ahí
7 suman los ¢9.700.000 y el último que dice que es para la atención de emergencias cantonales ese
8 más bien es para el gimnasio que son ¢42.000.000, porque esos ¢42.000.000 junto con dos líneas
9 más que están atrás suman los ¢72.000.000 que son para el gimnasio, entonces para que se hagan
10 esas correcciones en el presupuesto y que ya quede todo como tiene que ser, no sé si alguien quiere
11 agregar algo más. Entonces, no habiendo más comentarios sometemos a votación la modificación
12 No. 05-2023 en su tercera versión, por un monto de ¢275.484.741,72 establecidos en el oficio
13 MPO-ALM-418-2023, tomando en consideración los dos comentarios que anteriormente indiqué
14 para que se le agreguen y se ajusten las cuentas destinos ahí establecidas. Sírvanse levantar la
15 mano los que estén de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo
16 con la aprobación de la modificación en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la
17 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2357-10-2023**. El Concejo Municipal de Poás,
18 una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-ALM-418-2023, del MBA. Heibel Rodríguez
19 Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite Modificación Presupuestaria No. 5-2023. **SE**
20 **ACUERDA:** Aprobar la modificación presupuestaria No 5-2023, por monto de ¢275.484.741,72,
21 lo anterior quedando de la siguiente manera: -----

MUNICIPALIDAD DE POAS	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.5-2023	
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS	
<u>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</u>	
REMUNERACIONES	
Se está rebajando recursos de Cargas sociales	
CUENTAS ESPECIALES	
" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2023	
<u>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</u>	
REMUNERACIONES	
Se está rebajando recursos de disponibilidad laboral	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Se rebaja recursos en utiles y materiales de limpieza , materiales metalicos , eletricos,madera Otros útiles, materiales y suministros	
BIENES DURADEROS	
Se rebaja los recursos en Equipo de Computo	
CUENTAS ESPECIALES	
Recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.5-2023			
JUSTIFICACION DE <u>REBAJOS</u> DE GASTOS			
PROGRAMA III : INVERSIONES			
En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recursos de sueldo para cargos fijos.			
SERVICIOS			
Se rebaja los recursos Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Se rebaja recursos Materiales y productos minerlaes y asfalticos herramientas e intrumentos, Utiles y materiales de resgurdo y seguridad			

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2023			
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS			
REBAJAR			

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11,911,956.00	4.32%
ACTIVIDAD	01	AUDITORIA	1,700,000.00	0.62%
ACTIVIDAD	01	REGISTRO DE DEUDAS	29,881,016.00	10.85%
TOTAL PROGRAMA I			43,492,972.00	15.79%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	2,300,184.00	0.83%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1,500,000.00	0.54%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	657,789.00	0.24%
SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1,142,579.00	0.41%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	9,300,000.00	3.38%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	336,000.00	0.12%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	2,500,000.00	0.91%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	2,578,267.00	0.94%
SERVICIO	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	15,821,620.29	5.74%
TOTAL PROGRAMA II			36,136,439.29	13.12%

PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	01	EDIFICIOS	1,014,330.43	0.37%
ACTIVIDAD	01	CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE UN EDIFICIO PARA CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)	1,014,330.43	0.37%
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	67,841,000.00	24.63%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	8,141,000.00	2.96%
ACTIVIDAD	12	Reconstrucion del Parque central	9,700,000.00	3.52%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES		127,000,000.00	46.10%
			0	0.00%
TOTAL PROGRAMA III			195,855,330.43	70.73%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			275,484,741.72	100.00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJAR

		PROGRAMA I:		PROGRAMA II :		PROGRAMA III:	TOTALES	%
		DIRECCION Y ADMINIS-TRACION	%	SERVICIOS COMUNALES	%	INVERSIONES		
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GAST	43.492.972.00	100.00	36.136.439.29	100.00	195.855.330.43	275.484.741.72	100.00
0	REMUNERACIONES	3,911,956.00	8.99	1,000,000.00	2.77	91,000.00	5,002,956.00	1.82
1	SERVICIOS	500,000.00	1.15	3,600,000.00	9.96	7,050,000.00	11,150,000.00	4.05
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	20,191,988.29	55.88	10,714,330.43	30,906,318.72	11.22
5	BIENES DURADEROS	1,200,000.00	2.76	2,631,000.00	7.28	178,000,000.00	181,831,000.00	66.00
8	AMORTIZACION		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	8,000,000.00	18.39	8,713,451.00	24.11	0.00	16,713,451.00	6.07
							0.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2023
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJAR EGRESOS

		PROGRAMA I:	PROGRAMA II :	PROGRAMA III:	TOTALES	
		DIRECCION Y ADMINISTRACION	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	43,492,972.00	36,136,439.29	195,855,330.43	275,484,741.72	95.46%
0	REMUNERACIONES	3,911,956.00	1,000,000.00	91,000.00	5,002,956.00	1.82%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	91,000.00	91,000.00	0.03%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos			91,000.00	91,000.00	0.03%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.36%
0.02.03	Disponibilidad laboral		1,000,000.00		1,000,000.00	0.36%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3,911,956.00	0.00	0.00	3,911,956.00	1.42%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	3,911,956.00			3,911,956.00	1.42%
1	SERVICIOS	500,000.00	3,600,000.00	7,050,000.00	11,150,000.00	4.05%
1.01	ALQUILERES	0.00	3,600,000.00	7,050,000.00	10,650,000.00	3.87%
1.01.02	Alquiler de maquinaria ,equipo y mobiliario		3,600,000.00	7,050,000.00	10,650,000.00	3.87%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.07%
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00			200,000.00	0.07%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.11%
1.07.01	Actividades de capacitación	300,000.00			300,000.00	0.11%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	20,191,988.29	10,714,330.43	30,906,318.72	11.22%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	231,000.00	700,000.00	931,000.00	0.34%
2.01.01	Combustibles y lubricantes		200,000.00		200,000.00	0.07%
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes			700,000.00	700,000.00	0.25%
2.01.99	Otros productos químicos		31,000.00		31,000.00	0.01%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	19,363,199.29	5,014,330.43	24,377,529.72	8.85%
2.03.01	Materiales y productos metálicos		5,133,199.29	1,014,330.43	6,147,529.72	2.23%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		8,000,000.00		8,000,000.00	2.90%
2.03.03	Madera y sus derivados		1,000,000.00	4,000,000.00	5,000,000.00	1.81%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		4,730,000.00		4,730,000.00	1.72%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		500,000.00		500,000.00	0.18%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.91%
2.04.01	Herramientas e instrumentos			2,500,000.00	2,500,000.00	0.91%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS					
		DIVERSOS	0.00	597.789.00	2.500.000.00	3.097.789.00	1.12%
2	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza		597,789.00		597,789.00	0.22%
	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad			2,500,000.00	2,500,000.00	0.91%
3	5	BIENES DURADEROS	1.200.000.00	2.631.000.00	178.000.000.00	181.831.000.00	70.54%
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.200.000.00	2.631.000.00	1.000.000.00	4.831.000.00	6.29%
	5.01.02	Equipo de comunicacion		231,000.00		231,000.00	4.62%
4	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,200,000.00	2,400,000.00	1,000,000.00	4,600,000.00	1.67%
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	0.00	0.00	50.000.000.00	50.000.000.00	18.15%
5	5.02.02	Vías de comunicación terrestre			50,000,000.00	50,000,000.00	18.15%
	5.03	BIENES EXISTENTES	0.00	0.00	127.000.000.00	127.000.000.00	46.10%
	5.03.01	terrenos			127,000,000.00	127,000,000.00	46.10%
6	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.881.016.00	0.00	0.00	29.881.016.00	1.77%
	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR					
7		PUBLICO	29.881.016.00	0.00	0.00	29.881.016.00	1.77%
	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos					
8		Desconcentrados	25.000.000.00	0.00	0.00	25.000.000.00	0.00%
	6.01.02.7	Comision Nacional de Emergencias	25,000,000.00			25,000,000.00	9.07%
9	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Loc	4.881.016.00	0.00	0.00	4.881.016.00	1.77%
	6.01.04.2	Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,881,016.00			4,881,016.00	1.77%
10	9	CUENTAS ESPECIALES	8.000.000.00	8.713.451.00	0.00	16.713.451.00	6.07%
	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTAR	8.000.000.00	8.713.451.00	0.00	16.713.451.00	6.07%
	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	8,000,000.00			8,000,000.00	2.90%
11	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	8,713,451.00		8,713,451.00	3.16%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2023

JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se está asignando recursos para suplencias y cargas sociales

SERVICIOS

Se incluye el renglón servicios jurídicos

AMORTIZACION DE PRESTAMOS

TRANSFERENCIAS

Se incluyen recursos para las prestaciones Legales

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.5-2023

JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

REMUNERACIONES

Se está asignando recursos para jornales y suplencias cargas sociales.

SERVICIOS

Se incluye recursos para Mantenimiento de Reparación de otros equipos actividades de capacitacion

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos Herramientas instrumentosy repuestos accesorios

BIENES DURADEROS

Se refuerzan los renglones en Maquinaria y Equipo diverso ,Equipo de comunicación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1	MUNICIPALIDAD DE POAS				
2	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2023				
3	JUSTIFICACION DE GASTOS				
4	PROGRAMA III : INVERSIONES				
5	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE,				
6	REMUNERACIONES				
7	Se está asignando recursos para recarga de funciones				
8	SERVICIOS				
9	Se incluye recursos para Actividades de Capacitacion				
10	MATERIALES Y SUMINISTROS				
11	Se incluye recursos Materiales y productos de plasticos, herramientas repuestos y accesorios				
12	INTERESES Y COMISIONES				
13	Se incluye recursos para Intereses				
14	BIENES DURADEROS				
15	Se incluye el recursos Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo.				
16	TRANSFERENCIAS				
17	Se incluyen recursos para las prestaciones Legales				
18	MUNICIPALIDAD DE POAS				
19	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2023				
20	SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
21	AUMENTAR EGRESOS				
22	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
23	ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11,911,956.00	4.32%
24	ACTIVIDAD	01	AUDITORIA	1,700,000.00	0.62%
25	TOTAL PROGRAMA I			13,611,956.00	4.94%
26	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
27	SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	2,300,184.00	0.83%
28	SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1,500,000.00	0.54%
29	SERVICIO	04	CEMENTERIOS	657,789.00	0.24%
30	SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1,142,579.00	0.41%
31	SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	9,300,000.00	3.38%
32	SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	336,000.00	0.12%
33	SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	2,500,000.00	0.91%
34	SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	2,578,267.00	0.94%
35	SERVICIO	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	100,000,000.00	36.30%
36	TOTAL PROGRAMA II			120,314,819.00	43.67%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	01	EDIFICIOS	1,014,330.43	0.37%
		CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE UN EDIFICIO PARA CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)	1,014,330.43	0.37%
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	140,543,636.29	51.02%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	8,141,000.00	2.96%
ACTIVIDAD	02	BACHEO CON 300 TONELADAS	50,000,000.00	18.15%
ACTIVIDAD	01	Reconstrucion del Parque central del distrito de San Pedro del Canton de Poas	9,700,000.00	3.52%
ACTIVIDAD	04	GIMNASIO COMUNAL DE POAS	72,702,636.29	26.39%
TOTAL PROGRAMA III			141,557,966.72	51.39%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			275,484,741.72	100.00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.5-2023								
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA								
GENERAL POR PROGRAMA								
AUMENTAR								
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINIS- TRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%
TOTAL POR EL OBJE	13.611.956.00	100.00	120.314.819.00	100.00	141.557.966.72	100.00	275.484.741.72	100.00
0 REMUNERACIONES	10.901.956.00	80.09	8,904,398.00	7.40	1,500,000.00	1.06	21,306,354.00	7.73
1 SERVICIOS	1,700,000.00	12.49	5,848,421.00	4.86	250,000.00	0.18	7,798,421.00	2.83
2 MATERIALES Y SUMI	500,000.00	3.67	2,131,000.00	1.77	66,881,016.00	47.25	69,512,016.00	25.23
3 INTERESES Y COMIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	0.00	0.00	102,800,000.00	85.44	71,821,620.29	50.74	174,621,620.29	63.39
6 TRANSFERENCIAS	510,000.00	3.75	0.00	0.00	1,105,330.43	0.78	1,615,330.43	0.59
8 AMORTIZACION	0.00	0.00	400,000.00	0.33	0.00	0.00	400,000.00	0.15
9 CUENTAS ESPECIAL	0.00	0.00	231,000.00	0.19	0.00	0.00	231,000.00	0.08
							0.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 5-2023						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
AUMENTAR						
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES		
TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	13.611.956.00	120.314.819.00	141.557.966.72	275.884.741.72	99.40%	
0 REMUNERACIONES	10.901.956.00	8.904.398.00	1.500.000.00	21.306.354.00	7.72%	
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	7.500.000.00	1.951.000.00	0.00	9.451.000.00	3.43%	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		231,000.00		231,000.00	0.08%	
1.01.02 Jornales		860,000.00		860,000.00	0.31%	
0.01.05 Suplencias	7,500,000.00	860,000.00		8,360,000.00	3.03%	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.600.000.00	4.330.000.00	1.300.000.00	7.230.000.00	2.62%	
0.02.01 Tiempo extraordinario	1,600,000.00	4,330,000.00	500,000.00	6,430,000.00	2.33%	
0.02.02 Recargo de funciones			800,000.00	800,000.00	0.29%	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	155.556.00	528.585.00	55.303.00	739.444.00	0.27%	
0.03.01 Retribución por años servidos				0.00	0.00%	
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión				0.00	0.00%	
0.03.03 Decimotercer mes	155,556.00	528,585.00	55,303.00	739,444.00	0.27%	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	880.000.00	695.460.00	74.584.00	1.650.044.00	0.60%	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	840,000.00	663,805.00	71,127.00	1,574,932.00	0.57%	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	40,000.00	31,655.00	3,457.00	75,112.00	0.03%	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A				0.00	
2		FONDOS DE PENSIONES Y OTROS					
3		FONDOS DE CAPITALIZACION	766.400.00	1.399.353.00	70.113.00	2.235.866.00	0.81%
4	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	406,400.00	325,052.00	36,328.00	767,780.00	0.28%
5	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	240,000.00	923,130.00	20,852.00	1,183,982.00	0.43%
6	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120,000.00	97,215.00	12,933.00	230,148.00	0.08%
7	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		53,956.00		53,956.00	0.02%
8	1	SERVICIOS	1.700.000.00	5.848.421.00	250.000.00	7.798.421.00	2.83%
9	1.02	SERVICIOS BASICOS	0.00	60.000.00	0.00	60.000.00	0.02%
10	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		60,000.00		60,000.00	0.02%
11	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.700.000.00	0.00	0.00	1.700.000.00	0.62%
12	1.04.02	Servicios Jurídicos	1,700,000.00			1,700,000.00	0.62%
13	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	2.900.000.00	250.000.00	3.150.000.00	1.14%
14	1.07.01	Actividades de capacitación		400,000.00	250,000.00	650,000.00	0.24%
15	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		2,500,000.00		2,500,000.00	0.91%
16	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	2.888.421.00	0.00	2.888.421.00	1.05%
17	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte		2,888,421.00		2,888,421.00	1.05%
18	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.00	2.131.000.00	66.881.016.00	69.512.016.00	25.20%
19	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	31.000.00	0.00	31.000.00	0.01%
20	2.01.01	Combustibles y lubricantes		31,000.00		31,000.00	0.01%
21	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	59.881.016.00	59.881.016.00	21.71%
22	2.03.01	Materiales y productos metálicos			4,881,016.00	4,881,016.00	1.77%
23	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			50,000,000.00	50,000,000.00	18.12%
24	2.03.06	Materiales y productos de plástico			5,000,000.00	5,000,000.00	1.81%
25	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1.100.000.00	7.000.000.00	8.100.000.00	2.94%
26	2.04.01	Herramientas e instrumentos		100,000.00	3,000,000.00	3,100,000.00	1.12%
27	2.04.02	Repuestos y accesorios		1,000,000.00	4,000,000.00	5,000,000.00	1.81%
28	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000.00	1.000.000.00	0.00	1.500.000.00	0.54%
29	2.99.04	Textiles y vestuarios	500,000.00			500,000.00	0.18%
30	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		1,000,000.00		1,000,000.00	0.36%
31	5	BIENES DURADEROS	0.00	102.800.000.00	71.821.620.29	174.621.620.29	63.30%
32	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	2.800.000.00	4.000.000.00	6.800.000.00	2.46%
33	5.01.03	Equipo y comunicación		300,000.00		300,000.00	0.11%
34	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y			4,000,000.00	4,000,000.00	1.45%
35	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		2,500,000.00		2,500,000.00	0.91%
36	5.03	BIENES EXISTENTES	0.00	100.000.000.00	67.821.620.29	167.821.620.29	60.83%
37	5.02.01	Edificios				0.00	0.00%
38	5.02.02	Vias de Comunicación				0.00	0.00%
39	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		100,000,000.00	67,821,620.29	167,821,620.29	60.83%
40	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	510.000.00	0.00	91.000.00	601.000.00	0.22%
41	6.03	PRESTACIONES	510.000.00	0.00	91.000.00	601.000.00	0.22%
42	6.03.01	Prestaciones Legales	510,000.00		91,000.00	601,000.00	0.22%
43	7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0.00	400.000.00	1.014.330.43	1.414.330.43	0.51%
44	7.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0.00	400.000.00	1.014.330.43	1.414.330.43	0.51%
45	7.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	0.00	400.000.00	1.014.330.43	1.414.330.43	0.51%
46		Transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)			1,014,330.43		0.37%
47	8	AMORTIZACION	0.00	400.000.00	0.00	400.000.00	0.14%
48	8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	400.000.00	0.00	400.000.00	0.14%
49	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	400.000.00	0.00	400.000.00	0.14%
50	8.02.03.1	Amortización de la deuda interna		400,000.00		400,000.00	0.14%
51	9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	231.000.00	0.00	231.000.00	0.08%
52	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	231.000.00	0.00	231.000.00	0.08%
53	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		231,000.00			0.00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 182-2023
ACTA ORDINARIA NO. 182-2023
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

1 PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE POAS
 2023
 2 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

3 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 5-2023 (AUMENTAR EGRESOS)
 Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado analítico del indicador de efect.	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas		
		Código	No.		Descripción	I SEMESTRE	II SEMESTRE				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre		II Semestre	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114 - 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	8,141,000.00							
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	2	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0		100		Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	50,000,000.00							
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de los recursos transferidos por FODESAF	Mejora	3	Construcción y acondicionamiento de un edificio para Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	Trabajo ejecutado	0		100		ymy Morena Ramirez	06 Otros proyectos		0.00	1,014,330.43						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora para Polideportivo	Mejora	4	Gimnasio Comunal de Poas	Trabajo ejecutado	0		100		Encargado (a) Gestión Territorial	06 Otros proyectos			72,702,636.29						
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora	Mejora	5	Reconstrucción del Parque central del distrito de San Pedro del Cantón de Poas	Trabajo ejecutado	0		100		Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	9,700,000.00							
SUBTOTALES						0.0		5.0					0.00	141,557,966.72	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	
TOTAL POR PROGRAMA						0%		100%										0%		
		0% Metas de Objetivos de Mejora					0%		0%									0%		
		100% Metas de Objetivos Operativos					0%		100%									0%		
		5 Metas formuladas para el programa																		

11 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
 12 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
 13 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **ARTÍCULO NO. IV** -----

15 **Informe de Comisión.** -----

16 No hubo. -----

17 **ARTÍCULO NO. V** -----

18 **Proposición de Síndicos / Síndicas.** -----

19 **ARTÍCULO NO. V** -----

20 **Asuntos Varios.** -----

21 No hubo. -----

22 **ARTÍCULO NO. VI.**-----

23 **Mociones y Acuerdos.** -----

24 No hubo. -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Al no haber mociones, ni más
 26 temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos de la
 27 noche. Muy buenas noches para todos y todas. Muchas gracias. -----

28
 29 Marco Vinicio Valverde Solís
 30 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
 Secretaria Concejo Municipal